

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 704**

VISTO: El Expte. N° 10.739-M17-S-11, mediante el cual se tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000037 de fecha 02/09/11, por el importe de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), emitida por la Firma AV (Servicios Generales en Ingeniería), de Daniel Puertas Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de entrega de 2.000 ejemplares del Semanario Católico "Cristo Hoy";

Que a fs. 04 y 12 la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión informa que el servicio que nos ocupa trata de publicidad oficial, que el mismo fue prestado en tiempo y forma, asimismo menciona los establecimientos educativos en los que fueron distribuidos los ejemplares en cuestión e indica que tal entrega la realizó personalmente la Sra. Adriana Rossi (Sub-Directora de Turismo de esta Municipalidad);

Que a fs. 10 el Sr. Jefe de Dpto. Patrimonial agrega comprobante de recepción de los ejemplares que nos ocupan;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07, en su análisis señala "...que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7°, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial..." y concluye su análisis dictaminando que corresponde hacerse lugar a lo solicitado y dictarse el acto administrativo pertinente;

Que a fs. 13 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma AV (Servicios Generales en Ingeniería), de Daniel Puertas Martínez, con domicilio en Lote N° 17 – B° Las Acacias – Yerba Buena – Tucumán, por la prestación del servicio de publicidad oficial, por el importe total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), de acuerdo con lo previsto en el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), a la Firma AV (Servicios Generales en Ingeniería), de Daniel Puertas Martínez, en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000037 de fecha 02/09/11, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

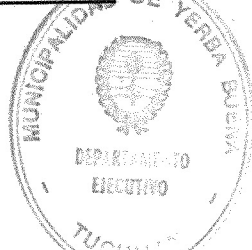
ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Turismo, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI,
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA